



RESOLUCIÓN N° 080 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N° 232-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 397-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00064 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 156-2018-INVERMET-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2018 – PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece en el numeral "7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultoría en general; y, en caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial. (...); 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que haya delegado la aprobación del PAC";

Que, a través del Memorandum N° 232-2018-INVERMET-OAF de fecha 08 de junio de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la inclusión en el Plan anual de Contrataciones 2018 el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Atención Social del Centro de Servicios de Igualdad Manzanilla Distrito del Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código 269920, por un Valor Referencial de S/ 2,216,327.96, incluido el IGV, por un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo el procedimiento de selección Licitación Pública y el Sistema de Contratación Suma Alzada;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00064 de fecha 07 de junio de 2018, por la suma de S/ 2,216,327.96, por la Fuente de Financiamiento: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos Operaciones Oficiales de CRED, Especifica de Gasto 2.6.2.03.99.02 Costo de Construcción por Contrata, lo que determina la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, por lo que es factible realizar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Que, el pedido de inclusión en el PAC se encuentra contemplado en la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, por lo que resulta viable su incorporación mediante acto administrativo

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**Municipalidad Metropolitana de Lima**

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

contenidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018 – PAC 2018, a fin de incluir el Procedimiento de Selección para la contratación de la Ejecución de Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Atención Social del Centro de Servicios de Igualdad Manzanilla Distrito del Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código 269920, por un Valor Referencial de S/ 2,216,327.96, incluido el IGV, por un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo el procedimiento de selección "Licitación Pública" y el Sistema de Contratación "Suma Alzada".

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE del Órgano supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

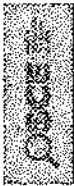
**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

B) AÑO 2018

INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC 20164503080

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O M

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFERENCIA DEL FAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE SERVICIO DE IGUALDAD SOCIAL MANZANILLA DISTRITO EL AUGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA	SOLES	2 216,327.96	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	JUNIO	AREA DE LOGISTICA	NO

